

# **Proyecto “Cobertura sanitaria y acceso al empleo decente para la población migrante, refugiada y solicitante de refugio, en condiciones de vulnerabilidad, en Costa Rica”**

## **Términos de Referencia**

**TITULAR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA:** Contratación de servicios profesionales para caracterizar la población objetivo, mapear la demanda laboral y de apoyo a la población objetivo e identificar los requisitos necesarios para reducir la brecha entre el perfil de la población objetivo con el perfil requerido en cada uno de los servicios de empleo que ofrece el Sistema Nacional de Empleo (SNE).

### **1. Antecedentes generales y objetivo del Programa**

La Unión Europea está impulsando una iniciativa regional para mitigar los efectos de la COVID-19 y abordar el impacto regional de la crisis de Venezuela. Esta acción regional tiene como objetivo general mitigar el impacto de la pandemia por COVID-19 y contribuir a la resiliencia socioeconómica a largo plazo de las comunidades vulnerables de la región, en particular los migrantes y los refugiados. La acción se desarrolla en Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela y Costa Rica.

En consonancia con las prioridades definidas en la respuesta de la UE Global Team Europe a COVID-19 (Comunicación de 8 de abril de 2020), la Acción propuesta tiene dos objetivos específicos:

1. Mejora del acceso de las poblaciones vulnerables a los servicios básicos relacionados con Covid-19, como la salud, el agua y el saneamiento;
2. Facilitar la recuperación socioeconómica, el apoyo a los medios de vida y el sector privado, incluida la integración socioeconómica de las poblaciones migrantes y refugiadas.

Costa Rica, con más del 10% de su población compuesta por migrantes, tiene la mayor proporción respecto al total de su población en América Latina. Este país ha expresado en varios foros sus necesidades en relación con el flujo migratorio de origen principalmente nicaragüense y venezolano, tema muy presente en la agenda política actual y que se ve reforzado por el impacto de la pandemia. En los últimos tres años, el país ha experimentado un fuerte aumento de los solicitantes de asilo produciendo una sobrecarga en los servicios migratorios y el sistema de protección social. El mayor número de población migrante proviene de Nicaragua y Venezuela, países asolados por la crisis.

La pandemia generada por la COVID-19 ha venido a agravar la situación de los migrantes y solicitantes de asilo, ya que supone un riesgo adicional para la salud de una población que es más vulnerable y que tiene acceso limitado a los planes de salud y protección social. Esta población, en su mayoría migrantes económicos y solicitantes de asilo, representan actualmente el 30% de todos los casos de COVID. Muchos de ellos están desempleados o empleados en el sector informal y por lo tanto no están asegurados bajo el sistema nacional de atención de la salud.

En este contexto, en junio de 2021, la Delegación de la Unión Europea en Costa Rica y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), representada por su oficina en San José, firmaron el correspondiente Acuerdo de Contribución para la financiación del proyecto “COBERTURA SANITARIA Y ACCESO AL EMPLEO DECENTE PARA LA POBLACIÓN

MIGRANTE, REFUGIADA Y SOLICITANTE DE REFUGIO, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN COSTA RICA”.

La institución beneficiaria de la subvención es MIDEPLAN, ente público co-rector de la cooperación internacional en el país. Las contrapartes o socios locales de la intervención son: (i) Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), ente público encargado de la seguridad social en el país, brindando atención integral de la salud a la población del país; (ii) Ministerio de Trabajo y Seguro Social (MTSS), ente público rector y ejecutor de la política laboral y de seguridad social, dirigida a la sociedad costarricense; vigilante del trabajo decente, el desarrollo, inclusión, equidad y justicia social; (iii) Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al país, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

La Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, Fundación-UCR, es la entidad a cargo de la coordinación y administración de los recursos de la subvención, mientras que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es la entidad a cargo de la implementación de la intervención mediante el mecanismo de Cooperación delegada de la Unión Europea.

Como parte de este proceso de implementación de la intervención indicada, se requiere contratar una consultoría, cuyos objetivos, metodología, productos y demás condiciones se detallan a continuación.

## 2. Objetivo general

Establecer una estrategia de intervención que favorezca la inserción laboral de la población objetivo<sup>1</sup> mediante su vinculación al Sistema Nacional de Empleo (SNE).

*Explicación: La estrategia implica 3 productos interrelacionados y el correspondiente plan de acción para alcanzarlos.*

- a. *Diagnóstico: Identificación y caracterización de los diferentes sectores que conforman la población objetivo. Es decir, se trata de una población heterogénea con necesidades y potencialidades distintas y por eso no hay un tratamiento único.*
- b. *Mapeo de demanda ocupacional y características de los puestos de trabajo.*
- c. *Modelo de intervención para población objetivo. Las personas migrantes reciben los distintos servicios del SNE y son derivados a otras instituciones en caso de que tengan otras necesidades. Deben identificarse las sinergias a desarrollar entre las instituciones para este último fin con el propósito de brindar una atención integral.*

---

<sup>1</sup> Personas migrantes (categoría residente permanente), refugiada y solicitante de refugio en condición vulnerable, pobreza o pobreza extrema (vulnerabilidad económica) a octubre del año 2022 en Costa Rica.

### 3. Objetivos específicos y sus productos entregables

1. Caracterizar la población objetivo con el fin de conocer su perfil socio ocupacional con miras a la creación de una estrategia de intervención más acorde a sus necesidades (aproximadamente 1.500 personas).

**Producto 1:** Perfil socio ocupacional de la población objetivo

2. Mapear la demanda ocupacional y las características de los puestos de trabajo a fin de identificar opciones de inserción laboral para la población objetivo.

**Producto 2:** Estudio de prospección de empleo que determine la demanda ocupacional y características de los puestos de trabajo vacantes en el corto y mediano plazo.

3. Elaborar un modelo de atención integral para la población objetivo en el marco del SNE.

**Producto 3:** Modelo de intervención.

### 4. Metodología

La persona o empresa consultora seleccionada deberá desarrollar la metodología de trabajo que permita alcanzar los objetivos propuestos. Dicha metodología deberá señalar el paso a paso que se seguirá para la captura de información, sean éstas, fuentes primarias (estudio de campo) o secundarias (estudios preliminares ya existentes). La propuesta metodológica deberá señalar las principales fuentes de información que serán consultadas, así como las organizaciones y sus representantes que serán entrevistados, así como el detalle de los instrumentos y herramientas que serán utilizadas. Para efectos del alcance de la consultoría, la persona consultora indicará si utilizará revisión de fuentes documentales existentes, la realización de entrevistas a actores claves, grupos focales con actores claves, entrevistas a profundidad y la aplicación de cualquier instrumento hacia la población objetivo. En este último aspecto se trabajará con diversas fuentes que podrían contener información parcial o total de la población objetivo.

La metodología deberá de combinar tanto técnicas cuantitativas como por ejemplo una encuesta o análisis de registros o bases de datos ya existentes, pero también técnicas cualitativas, focus group o entrevistas a profundidad o semi-estructuradas, entre otras.

Es importante un análisis inicial de algún registro de la población con el objetivo de identificar su ubicación geográfica y ciertas características del perfil de la misma con el objetivo de definir en base a esta información una propuesta de del abordaje de la investigación de campo.

### 5. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de esta contratación es hasta por un máximo de cuatro (4) meses, para el periodo comprendido entre el 7 de noviembre del 2022 al 10 de marzo del 2023.

Los honorarios profesionales totales por los productos entregados se estipulan en la cantidad de **USD27,837.00** (veintisiete mil ochocientos treinta y siete dólares estadounidenses exactos). Los pagos se realizarán contra la recepción, revisión y aprobación satisfactoria de los productos por parte de la Asistencia Técnica Local (ATL) del Proyecto y la contraparte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). La entrega de todos los productos deberá ser puntual en la fecha acordada. Los derechos de propiedad de los productos entregados pertenecen exclusivamente al socio local, el MTSS. La forma de pago será la siguiente:

**Plan de trabajo.** La persona o empresa consultora deberá desarrollar y presentar un plan de trabajo con especificación de la metodología, actividades y tiempos, tomando en cuenta las dinámicas de trabajo presencial-virtual, con el contexto de la COVID-19. Dentro del plan de trabajo, se deberá especificar la propuesta de diseño de estructura del informe final, mismo que será revisado y aprobado por la Asistencia Técnica Local del proyecto y la contraparte del MTSS. Para el desarrollo de esta propuesta metodológica la persona consultora deberá realizar una revisión exploratoria de fuentes secundarias preliminares.

**Entrega del Plan de Trabajo** por correo electrónico a más tardar noviembre 21/2022.

**Pago:** USD 5,337.00 (cinco mil trescientos treinta y siete dólares estadounidenses exactos), contra la entrega y aprobación del Plan de Trabajo.

**Producto 1:** Perfil socio ocupacional de la población objetivo.

La persona consultora debe realizar las debidas coordinaciones y mapeo con las contrapartes y actores claves identificados para desarrollar el levantamiento de información y entrevistas y/o encuestas con representantes institucionales para la identificación de perfil socio ocupacional de la población objetivo.

**Entrega del Producto 1** por correo electrónico a más tardar enero 6/2023.

**Pago:** USD 7,500.00 (siete mil quinientos dólares estadounidenses exactos), contra la entrega y aprobación del producto 1.

**Producto 2:** Estudio de prospección de empleo que determine la demanda ocupacional y características de los puestos de trabajo vacantes en el corto y mediano plazo.

La persona consultora debe realizar las debidas coordinaciones y mapeo con las contrapartes y actores claves identificados para desarrollar el levantamiento de información y entrevistas y/o encuestas con representantes institucionales para el estudio de prospección de empleo.

**Entrega del Producto 2** por correo electrónico a más tardar febrero 10/2023.

**Pago:** USD 7,500.00 (siete mil quinientos dólares estadounidenses exactos), contra la entrega y aprobación del producto 2.

**Producto 3:** Modelo de intervención.

Este producto final debe contener una propuesta de modelo de intervención institucional para reducir la brecha, la cual debe ser validada en un taller participativo con las diferentes instancias de apoyo a la población objetivo.

**Entrega del Producto 3:** por correo electrónico a más tardar marzo 6/2023.

**Pago:** USD 7,500.00 (siete mil quinientos dólares estadounidenses exactos), contra la entrega y aprobación del producto 3.

### **Condiciones específicas de cada producto:**

#### **Plan de trabajo**

- Plan de trabajo, cronograma y metodologías diseñados con alto nivel de detalle y con plazos y contenido de implementación realista.
- Incluir una versión preliminar de las herramientas a implementar en la realización de la aplicación de cuestionario, entrevistas semi-estructuradas, guías de sesiones para los grupos focales o entrevistas a profundidad.
- Mapeo de actores/contactos detallado, bien organizado y relevante a la implementación de acuerdo a la definición de la población (marco muestral o informantes).
- Establecimiento de buenas relaciones y coordinación con actores mapeados.

#### **Producto 1:** Perfil socio ocupacional de la población objetivo.

- Nacionalidad
- Genero
- Edad
- Nivel académico
- Otras competencias
- Experiencia laboral

#### **Producto 2:**

Estudio de prospección de empleo que determine la demanda ocupacional y características de los puestos de trabajo vacantes en el corto y mediano plazo:

- Mapeo de actores claves identificados para desarrollar el levantamiento de información.
- Definición del o de los informantes y la metodología de obtener la información.
- Recopilar información con base en fuentes primarias para mapear la demanda laboral, utilizando según lineamientos de AECID el debido consentimiento del uso de los datos recopilados en los mismos insumos para la redacción del entregable.

#### **Producto 3**

Modelo de intervención.

- Planteamiento de un modelo de intervención institucional para reducir la brecha entre el perfil de la población objetivo con el perfil requerido en cada uno de los servicios de empleo que ofrece el SNE.

## **Indicadores de desempeño para la evaluación de los resultados: General para todos los productos**

Se trabajará desde una perspectiva de proceso de construcción en conjunto con los intereses y objetivos de las y los actores claves identificados.

- Puntualidad en el desarrollo e implementación de los productos, dentro de los plazos establecidos.
- Coordinación adecuada/adaptada a las contrapartes durante el desarrollo de las actividades bajo la consultoría.
- Redacción de los informes en un lenguaje adecuado, con buena ortografía, redacción limpia y concisa y cuando sea necesario con información de apoyo relevante (fotos, relatos, etc.).
- Enfoque de derechos humanos relacionados a la población objetivo.
- Incorporación de aspectos de visibilidad y de protección de datos/consentimiento.
- Habilidades de liderazgo, comunicación asertiva, relaciones interpersonales y trabajo en equipo.
- Comunicación fluida y oportuna con la gestión del proyecto para reportar oportunidades, cuellos de botellas y otros aspectos relevantes a la implementación de la consultoría para solución creativa, innovadora, eficaz y eficiente de problemas.
- Capacidad para promover un entorno de trabajo respetuoso, libre de acoso y represalias.
- Conocimiento tecnológico y buen uso de recursos.

### **6. Requisitos de la persona consultora (experiencia o competencias requeridas)**

**Formación Académica:** Maestría en Ciencias Económicas o Sociales en particular en materias relacionadas con economía, planificación, administración, relaciones internacionales o carreras afines.

**Experiencia General Demostrada:** Al menos 5 años de experiencia en actividades de investigación y/o sistematización de procesos de análisis de la situación social del país. Desarrollo de al menos 2 proyectos de investigación de campo.

**Experiencia Específica Demostrada:** Al menos 6 años de experiencia en temas de investigación, sectores económicos, y/o población vulnerable, preferiblemente migrantes, refugiados o solicitantes de refugio. Se considera un plus importante tener experiencia demostrable en temas de migración laboral y/o migración y desarrollo.

#### **Características Personales y Profesionales (habilidades requeridas):**

- Excelente habilidad para trabajo en equipo, proactividad, buena organización, facilidad de establecer relaciones interpersonales, multidisciplinario, habilidad de expresión y transmisión de conocimientos.
- Experiencia en la redacción de documentos técnicos sociales.
- Conciencia y sensibilidad de género.
- Capacidad para trabajar en un ambiente multicultural.

- Expresa y comunica con claridad, adaptándose a la audiencia.
- Capacidad para trabajar en equipo y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes.
- Capacidad para establecer relaciones de coordinación con contrapartes.
- Capacidad para trabajar bajo presión y con supervisión mínima.
- Manejo básico de paquetes informáticos básicos como Microsoft Office (Word, Power Point, Excel).
- Experiencia en el manejo de plataformas virtuales (ZOOM, TEAMS, etc.) para realizar reuniones, actividades individuales o grupales.

#### **Aspectos adicionales requeridos:**

- Se exigirá absoluta confidencialidad en el manejo de la información.
- El lugar de prestación del servicio de asistencia técnica será Costa Rica y la empresa o persona consultora deberá tener la residencia y capacidad legal de ser contratada en el país.
- La persona o empresa consultora debe demostrar y contar además con: cédulas de identidad, personería jurídica, cédula del representante legal, (según corresponda). Comprobante del último pago seguro trabajador independiente CCSS, o certificación de la CCSS si es una empresa, documento que demuestre que cuenta con póliza del INS y preferiblemente una certificación de cuenta bancaria en dólares.
- MTSS será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad con respecto a materiales y documentos preparados o producto de actividades realizadas en la ejecución de esta contratación. La empresa o persona consultora mantendrá los derechos morales de los productos contratados.

#### **7. Viajes necesarios**

La persona o empresa consultora será responsable por sus propios medios de desplazamientos para visitas a las comunidades, entrevistas, sesiones de trabajo y las actividades que sean necesarias para el desarrollo de la contratación.

#### **8. Coordinación y Monitoreo**

La asistencia técnica local del proyecto será responsable del monitoreo y coordinación de las actividades contempladas en los Términos de Referencia y Contrato del Proyecto. La persona consultora estará obligada a reportar directamente a [petra.petry@mcgrupo.com](mailto:petra.petry@mcgrupo.com) y con copia a las personas técnicas institucionales del MTSS - [jonatan.monge@mtss.go.cr](mailto:jonatan.monge@mtss.go.cr) y [ana.blanco@mtss.go.cr](mailto:ana.blanco@mtss.go.cr), acerca del desarrollo de su trabajo.

## 9. Evaluación de Propuestas

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la propuesta seleccionada.

Cualquier intento de la consultoría de influenciar a los órganos convocantes en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo inmediato de su propuesta.

### Criterios de evaluación

- Se consideran los siguientes criterios de evaluación:

- ✓ La experiencia de la persona consultora a través de la información contenida en los documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- ✓ La propuesta técnica se valorará por la propuesta metodológica y el cronograma de trabajo a partir de la documentación presentada.
- ✓ La propuesta económica, en función del presupuesto presentado y su comparación con otras ofertas recibidas.

Durante el proceso selectivo, AECID y el MTSS podrán requerir a la persona consultora los documentos que estimen oportunos. Un equipo formado por representantes de AECID, MTSS, MIDEPLAN y la Fundación-UCR valorará las ofertas recibidas, según los criterios detallados en la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación Máxima
<b>Experiencia profesional (total)</b>	<b>55</b>
Experiencias comprobadas en investigación, sectores económicos y población vulnerable.	25
Experiencias comprobadas con migrantes, refugiados o solicitantes de refugio.	15
Experiencias comprobadas en temas de migración laboral y/o migración y desarrollo.	15
<b>Propuesta técnica</b>	<b>35</b>
<b>Propuesta económica</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## 10. Presentación de Propuestas

Las personas o empresas interesadas en realizar la presente consultoría deberán presentar una propuesta que contenga al menos:

- Propuesta técnica que especifique como mínimo:
  - Metodología de trabajo.
  - Cronograma.
- Propuesta económica, desglosando los diferentes tipos de gastos y que no debe superar el monto especificado en el apartado "Productos entregables y plazos de ejecución". La propuesta debe presentarse en dólares estadounidenses.



- Currículum vitae, modelo europass (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>) y documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- Texto escrito, sobre algún trabajo previo, de 2-6 páginas.

Los documentos deberán presentarse, todos en formato PDF, a la dirección electrónica [wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr](mailto:wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr), con el asunto “Propuesta consultoría oferta y demanda laboral proyecto migraciones”, con copia a [petra.petry@mcgrupo.com](mailto:petra.petry@mcgrupo.com).

En el caso de tener alguna duda sobre estos términos de referencia pueden dirigirse a la dirección electrónica citada en el párrafo anterior, indicando en el asunto “Propuesta consultoría oferta y demanda laboral proyecto migraciones”, hasta el 27 de octubre del 2022.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza el 1 de noviembre del 2022, a las 23:59 hora Costa Rica.

## **11. Otras consideraciones importantes de la contratación**

Los honorarios incluyen gastos por concepto de reuniones, desplazamiento en territorio nacional, entre otros, requeridos para los propósitos de la contratación (logística, materiales, etc.).

La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes, dado que estos deben ser considerados en el precio que plantea la parte oferente (todo incluido).

La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales. Se cancelarán honorarios tras el cumplimiento y recibo a satisfacción de los productos señalados en el apartado correspondiente.

La contratación la realizará la Fundación-UCR, instancia que administra los fondos del Proyecto.

La facturación deberá incluir un 2% del IVA, según la Ley de Fortalecimiento a las finanzas públicas, a nombre de Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación. Los pagos se harán contra la presentación de la factura en dólares estadounidenses según lo indicado en el apartado N°10 y con la aprobación de los productos presentados a satisfacción.

La persona o empresa consultora debe contar con cuenta bancaria en dólares para el pago de los honorarios.

La persona o empresa consultora participante debe encontrarse al día en el pago de las obligaciones que le corresponden con la Caja Costarricense del Seguro Social, presentar la constancia que lo compruebe, en caso de presentar la oferta como persona física debe presentar la constancia o el último recibo de pago del seguro de trabajador independiente. Además, de poseer la respectiva póliza de riesgos del trabajo del INS y cualquier otra póliza que dependiendo de la naturaleza de la actividad a desarrollar deba suscribirse, encontrarse al día con el pago de los

impuestos nacionales que le apliquen y finalmente, conocen y aceptan que deberán presentar la factura electrónica correspondiente para el pago de los honorarios respectivos.

La persona o empresa consultora se compromete a cumplir los protocolos de seguridad establecidos por las instituciones que por la naturaleza de las actividades deban visitar y a aportar su material de seguridad personal (gabacha, lentes, mascarilla, entre otros) cuando sea requerido. Así como contar con el esquema completo de vacunación contra el COVID-19.

## **12. Rescisión del contrato**

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato respectivo.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.

## **13. Derecho de Autor, Patentes y otros Derechos de Propiedad**

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad con respecto a materiales y documentos preparados o producto de actividades realizadas en la ejecución de esta contratación. La persona o empresa consultora mantendrá los derechos morales de los productos contratados.